



**Ajuntament
de Benicarló**
Intervenció

DECRET

Generación de crédito. Renta Garantizada de Ciudadanía 2017 (2)
Exp. I-029/17-HPMA

Relació de fets

Primero.- Vistas la providencia y propuesta suscritas por el Teniente de Alcalde delegado del Área de Hacienda y Servicios Económicos de fecha 27 de julio de 2017, para la incoación de expediente de generación de crédito en el vigente presupuesto municipal de 2017, en base a la propuesta suscrita por la teniente de alcalde delegada de Bienestar Social de fecha 18 de julio de 2017 y el informe emitido por la coordinadora de Servicios Sociales de fecha 17 de julio de 2017.

Segundo.- Vista la propuesta suscrita por el Teniente de Alcalde delegado del Área de Hacienda y Servicios Económicos de fecha 27 de julio de 2017, intervenida y conformada por el Sr. Interventor municipal.

Fonaments de dret

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).
- Real Decreto 500/90 de 20 de abril, por el cual se desarrolla del Capítulo Primero del Título Sexto del TRLHL.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por el cual se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.
- Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto municipal para el ejercicio 2017.
- Artículo 21.1.f. de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Decreto de Alcaldía de delegación de atribuciones de fecha 26/06/15.

En virtud de tot això,

RESOLC:

Primero.- Aprobar la modificación presupuestaria, mediante la modalidad de generación de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Modificación Previsión Inicial



Aplicación-Proyecto	Descripción Económica	Importe
45007-2017-3-05-1-1	Subvención Renta Garantizada Ciudadanía	104.831,20 €
Total		104.831,20 €

- Generación de crédito

Aplicación-Proyecto	Descripción Económica	Importe
05.23180.48000-2017-3-05-1-1	SS. Renta Garantizada Ciudadanía. Subv. Familias e Instituciones	104.831,20 €
TOTAL		104.831,20 €



Segundo.- Dar traslado de la presente resolución al Área de Bienestar Social.

El Teniente de Alcalde delegado del Área de Hacienda y Servicios Económicos,

Carlos Flos Fresquet
(D.A. 26/06/2015)
Benicarló, 27 de julio de 2017

En dono fe,

El secretario

Fco. Javier Latorre Pedret